

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José Antonio García Aguilera Baza-ga, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Alicante,

Hago saber: Que en éste de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se presta cumplimiento a procedimiento ejecutivo seguido con el número 134, de 1969, a instancia de Caja de Ahorros del Sureste de España, representado por el Procurador don Amador Miguel Jover, contra don José María Iñesta Avila y doña Elena Iñesta Avila, en reclamación de 297.683 pesetas de principal, más 100.000 pesetas que sin perjuicio se calculan para costas, habiéndose acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta los bienes que luego se dirán, señalándose para ello el día 19 de noviembre próximo y hora de las doce treinta en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.ª La documentación de los bienes embargados estarán de manifiesto en Secretaría hasta el momento de la subasta, a fin de que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otro, aceptando como bastante la titulación.

4.ª Que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo:

Terreno seco viña con algunos árboles, en término de Alicante, partida de San Blas, punto llamado Baisas de García, con entrada por la carretera de Ocaña, con un frente a la misma de cuarenta y seis metros, mide una extensión superficial de noventa áreas y veintitrés centiáreas, y linda: Por Norte, con el camino de Casablanca; por el Sur, el referido frente, carretera de Ocaña; por la izquierda, con parcela adjudicada a don José María Iñesta Avila, siendo tal divisoria perpendicular a la carretera de Ocaña y distando ciento dieciocho metros de la que será calle de Algol, y por la derecha, Este, con parcela del señor Santana y en resto de tal línea con la calle de Hércules. La descrita finca es el resto que ha quedado de la de este número en virtud de las segregaciones que de la misma se han hecho y a que se refieren las dos notas puestas al margen de la inscripción, primera que procede. Inscrita al libro 648, folio 103, finca número 31.915. Valorada en 6.120.000 pesetas.

Dado en Alicante a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, José Antonio García Aguilera.—El Secretario.—10.618-C.

BARCELONA

Don José L. Bermúdez de la Fuente, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número veintiuno de los de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración en estado legal de suspensión de pagos en la Entidad «Comercial de Maquinaria y Construcciones, S. A.», dedicada a la venta de carretillas elevadoras «todo terreno», hidráulicas y grúas para camiones, con domicilio en esta ciudad, avenida Generalísimo Franco, número 598, cuarto, segunda, que se halla representada por el Procurador don Arturo Cot Mosegui, y en cuyo expediente que pende ante este Juzgado bajo número 334 de este año, han sido nombrados para el cargo de Interventores judiciales de la Entidad suspensión, los Peritos Mercantiles don Luis Lorenzo Penalva de Vega y don Antonio Baró Armengol, y el acreedor de dicha Entidad comprendido en el primer tercio de la lista presentada, don Adolfo Fontbona.

Dado en Barcelona a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, José L. Bermúdez de la Fuente.—El Secretario, José Pirla.—337-6-3.

Don Félix Ochoa Uriel, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 25 de 1971 al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por doña María Luisa y doña Teresa Flo y Flo, doña Irene Oriol Strobel y doña Carmen Infiesta Argueso contra doña María Estrella Noguér Moré, por medio del presente se saca de nuevo a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Piso vivienda principal segunda, entidad sexta, situada en la planta alta primera de la casa radicada en esta ciudad, calles Rambla de Cataluña y Rosellón, en las que forma chaflán, señalada en la primera con el número 117 y en la segunda con el 241. Ocupa una superficie útil de 184,95 metros cuadrados, compuesta de varias dependencias, siete balcones a la calle y una tribuna. Linda: por su frente entrando, con el citado chaflán; izquierda, la calle de Rosellón; derecha, parte piso principal primera, parte hueco de la escalera y parte patio interior; fondo, finca de don Alberto Agusti; arriba, piso primero, puerta segunda, y abajo, locales 1, 2 y 3 de la propia finca. Inscrita al tomo 785 del Archivo, libro 551, finca número 13.135 del Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad.

Valorada dicha finca en la escritura de hipoteca en 1.500.000 pesetas.

Se ha señalado de nuevo para el acto del remate, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 30 de noviembre próximo y hora de las once, previniéndose: que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Dado en Barcelona, a 28 de septiembre de 1971.—El Secretario.—El Juez, Félix Ochoa Uriel.—3.384-5.

BETANZOS

Don César Alvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia de Betanzos.

Hace público, a medio de este edicto, que en este Juzgado se tramita el expediente número 89 de 1971, a instancia de Andrés Calvo Rodríguez, vecino de Hombre (Puentedeume), para conseguir la declaración legal de ausencia de su hijo José Calvo Allegue, nacido el 3 de diciembre de 1943, soltero, que se ausentó para Francia y hace más de tres años dejó de enviar noticias, ignorándose su paradero.

Dado en Betanzos a 3 de septiembre de 1971.—El Juez, César Alvarez Vázquez.—El Secretario.—10.242-C. y 2.ª 16-10-1971.

CADIZ

El ilustrísimo señor don Gonzalo Morales García, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Cádiz.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo hipotecario número 69/71, seguido a instancia de doña María Aranguren Calasanz contra don Carlos Dorado Sánchez-Cantalejo, se ha decretado sacar a primera y pública subasta los siguientes:

Piso tercero derecha de la casa número 11 de la calle Felipe II, de la ciudad de Sevilla, que ocupa una superficie de 156,62 metros cuadrados y está situado a la derecha de la escalera; linda: al Norte, con la finca de don Manuel Alonso Cuelli; al Sur, con la calle Felipe II; al Este, con el piso tercero izquierda y patio interior, y al Oeste, con la casa número 9 de la calle Felipe II. Consta de vestíbulo, seis dormitorios, comedor-cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y cuarto trastero. Tiene calefacción y la altura del piso es de 3,37 metros. Su coeficiente es del 10,328 por 100.

Piso tercero izquierda de la casa número 11 de la calle Felipe II, de la ciudad de Sevilla, que ocupa una superficie de 156,34 metros cuadrados y está situado a la izquierda de la escalera; linda: al Norte, con finca de don Manuel Alonso Cuelli; al Sur, con la calle Felipe II; al Este, con bloque segundo de don Basilio Crespo y patio de la casa, y al Oeste, con otro patio y piso tercero derecha. Consta de vestíbulo, seis dormitorios, comedor-cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y cuarto trastero. Tiene calefacción y la altura del piso es de 3,37 metros. Su coeficiente es del 10,303 por 100.

Inscritos por la sexta y cuarta de la finca número 5.413, libro 135, tomo 344, folios 217 y 216, respectivamente.

La subasta tendrá lugar a las doce horas del próximo día 20 de noviembre inmediato en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el bajo izquierda del Palacio de Justicia de esta ciudad, a su vez sito en la plaza de la Victoria, y sale bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los pisos se subastan como lotes independientes, al tipo pactado de pesetas 206.419,81 el primer descrito y 206.945,69 pesetas el segundo. No se admitirán posturas inferiores al tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta los presuntos licitadores deberán consignar el 10 por 100 del tipo en forma legal.

3.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cádiz, a 20 de septiembre de 1971.—El Secretario.—El Juez, Gonzalo Morales García.—3.377-3.

LA PALMA DEL CONDADO

Don Manuel Varillas Pérez, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de La Palma del Condado.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de los cónyuges, comerciantes de esta plaza, don Salvador Tomás Noguera Cepeda y doña Carmen Nebot Soldán, que vienen ejerciendo la actividad propia de comercio de ganado mayor y menor de carne en la calle Carlos M. Morales, número 2, de esta ciudad, habiéndose decretado la intervención de todas las operaciones de dichos deudores y nombrándose interventores a los Profesores Mercantiles don Manuel Muñoz Márquez y don Juan Camacho Huertas, de esta vecindad, y al Banco Hispano Americano como mayor acreedor, y en su nombre a la persona que dicha Entidad designe.

Lo que se hace público para conocimiento en general y especialmente de los acreedores de mencionados deudores.

Dado en La Palma del Condado a 28 de septiembre de 1971.—El Juez, Manuel Varillas Pérez.—El Secretario, Juan F. Sosa.—3.379-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Joaquín Vázquez Naranjo, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 256/69, a instancias de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, la que litiga por pobre, domiciliada en la calle Triana, número 91, representada por el Procurador don Francisco López Pérez, contra don José Ramos Artilles, mayor de edad, casado, funcionario, con domicilio en Salvador Calderón, número 12, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de tasación, el siguiente bien inmueble, de la propiedad del demandado:

Casa de tres plantas, situada en la prolongación de la calle Pérez Galdós, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, construida en solar que fué parte del señalado con el número 4 de la manzana V del plano de urbanización, cuya casa linda: al Norte o frontis, en una extensión lineal de 8,60 metros, con prolongación de la calle Cebrían; al Sur o espalda, por donde mide 9 metros lineales, con solar de don José Peñate; al Naciente o izquierda entrando, en una extensión lineal de 13,20 metros, con solar de don José Dávila, y al Poniente

o derecha, por donde mide 14,20 metros, con el paseo de Tomás Morales. Ocupa una superficie aproximada de 121 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad del partido al folio 173 vuelto del tomo 418 del Ayuntamiento de Las Palmas, finca número 17.190, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar el próximo día 23 de noviembre, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Doctor Chil, 1, y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la misma deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento adecuado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de la última inscripción de dominio de la finca objeto de esta subasta y de la relación de los censos, hipotecas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de septiembre de 1971.—El Secretario.—El Juez, Joaquín Vázquez Naranjo. 5.660-E.

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número seis de esta capital, sito en General Castaños, 1, en auto de 7 de abril de 1971, se ha despachado ejecución a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra los bienes y rentas de don Alberto Núñez, don José Antonio Uriarte Orbe y don Juan Félix Uriarte Orbe, por la cantidad de 300.000 pesetas de principal, intereses, gastos y las costas y, en consecuencia, mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero de los dos últimos señores Uriarte Orbe, se ha practicado el embargo de bienes sin su previo requerimiento de pago, concediéndoles el improrrogable término de nueve días puedan oponerse a la ejecución, si viere convenirles, personándose en los autos por medio de Procurador en forma y previniéndoles que de no verificarlo se les declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarles ni hacerles personalmente otras notificaciones que las que determina la Ley.

Y para que sirva de citación de remate en forma a don José Antonio y don Juan Félix Uriarte Orbe, expido la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Madrid, a cinco de junio de 1971.—El Secretario.—V.º B.º, el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia.—10.628-C.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital en los autos seguidos bajo el número 266, de 1971, a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador don José Antonio Vicente Arche, contra «Lanera del Batán, S. A.», sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble y maquinaria hipotecada siguiente:

«Un terreno en término municipal de Béjar, que antes contuvo varias edificaciones, consistentes en un edificio-molino de veintidós metros de largo por doce de ancho, con pesquera y regadera de aguas del río Cuerpo de Hombre, y hoy de Navalunga, con cuatro metros ochenta centímetros de caída desde el desagüe hasta su cárcabo; una casa panadería con su horno, un edificio destinado a cuadra o cebadero, y los terrenos comprendidos en sus límites, que son: Al Norte, carretera de Béjar a Candelario; Sur, con el río Cuerpo de Hombre; al Este, con la línea que va desde la carretera de Candelario hasta el río, pasando y la pared o corral de cebadero de cerdos; Oeste, con los terrenos del edificio del Batán, unido como accesorio a expresado edificio, y formando con él una sola finca, por convenir así por razón de la propiedad de las aguas del río Navalunga, va también el prado del Barquillo al sitio del mismo nombre, el cual mide media hectárea de extensión, y linda: Al Norte, con prado de María Martín; Este, con calleja pública y prado de Juan Bergui; Sur y Oeste, con los ríos Cuerpo de Hombre y Navalunga. Todos los predios relacionados unidos al sitio denominado El Navazo miden doscientos metros de largo por veintitrés de ancho, o sea una superficie total de cinco mil doscientos metros cuadrados, dentro de la cual ya no existen ninguna de las antiguas edificaciones relacionadas anteriormente, por haber sido como se dice derribadas.

Que sobre la finca descrita y su parte central aproximadamente, la Sociedad «Morales y Delgado, S. A.» (MODELSA), denominada hoy «Lanera del Batán, Sociedad Anónima» (LABASA), ha construido a sus expensas y con materiales propios, sin que adeude cantidad alguna por mano de obra y dirección las siguientes edificaciones.

I. Edificio destinado a industria de deslanaje de pieles y lavadero de lanas, adosado al lado Este de la finca, compuesto de planta baja y tres pisos altos, primero, segundo y tercero, consistentes cada planta en una nave corrida con dos hileras de puntales, equidistante a cinco metros, en sentido longitudinal, llevando la planta baja diez departamentos o cámaras, todas ellas con instalación de tuberías de agua fría y caliente y redes de desagüe y de alumbrado eléctrico. El edificio tiene su entrada principal por su fachada Oeste, a la altura del segundo piso, con escalera ascendente y descendente a las diferentes plantas que integran el mismo y lucas a sus cuatro fachadas, mediante ventanales encristalados. Mide cuarenta y cinco metros de longitud por dieciséis de fondo, o sea una superficie total de setecientos veinte metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, Sur, río Cuerpo de Hombre; fondo, Este, canchal cortado verticalmente que limita la total finca, en la que el edificio que se describe está enclavado; izquierda, Norte, pendiente casi verticales de la propia finca y mediante éstas el camino particular de entrada y carretera de Candelario, y frente, Oeste, camino de acceso al mismo inmueble que se describe y la nueva edificación que se deslinda seguidamente:

II. Edificio destinado a usos industriales, que ocupa aproximadamente la parte central de la finca en que se halla enclavado, compuesto de planta baja y dos pisos altos, primero y segundo, consistente cada planta en una nave corrida y teniendo su entrada principal por tres puertas existentes en su fachada Norte, a la altura del piso primero, con escalera ascendente y descendente a las restantes plantas del inmueble, estando provisto éste de instalación de agua y redes de desagüe y de alumbrado eléctrico. Mide la totalidad del edificio veinticuatro metros cincuenta centímetros de longitud por

diez metros cincuenta centímetros de fondo, o sea una superficie total de doscientos cincuenta y siete metros y veinticinco decímetros cuadrados; lucas a sus fachadas Oeste y Sur, mediante ventanales en cristallados, así como en su fachada Norte y tres puertas accesorias en su fachada Este, que ponen en comunicación este edificio con el precedentemente descrito. En su notalidad, linda: Derecha, entrando, Oeste, pesquera y regadera y resto de la finca en donde está enclavado; fondo, Sur, río Cuerpo de Hombre; derecha, Este, edificio precedentemente descrito, y frente, Norte, camino particular de acceso al edificio y mediante el resto de la finca y carretera de Candelario.

En la referida finca y al servicio de la industria que en la misma se desarrolla por su propiedad, aquí demandada, existe instalada la maquinaria y elementos industriales que se relacionan en el acta notarial de presencia otorgada en la ciudad de Béjar el 18 de diciembre de 1964, bajo número 1.251 de orden de su protocolo. Tal maquinaria es como sigue:

Una máquina de lavar pieles en bruto, tipo Julien.

Dos máquinas de pelar pieles, marca Mercier Frères Annonay.

Un secadero de lanas tipo Víctor Charpentier para la producción de 4.000 kilogramos jornada.

Una caldera de vapor Steamblok, modelo 180, de Wackok-Wilcox y 1.800 kilogramos vapor hora.

Dos cintas transportadores de 9 x 4,5 metros de longitud.

Una instalación de tubería para transporte neumático de lana desde el secadero al piso superior.

Un montacargas Seifert y Bienzobas para 2.500 kilogramos.

Una instalación completa de 10 cámaras de «sudado» de pieles con 100 dispositivos para lluvia artificial con agua caliente y fría.

Una caseta de instalación de transformación con transformador 125 KVA. y aparellaje correspondiente.

Instalación completa de cuatro pozos estancos para remojo de pieles, equipados con cuatro puertas estancas, tipo Julien.

Obras de reforma y reparación de los canales para distribución de las aguas del río Cuerpo de Hombre y del arroyo del Barquillo Navalunga, que incluye el acueducto del primero.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, se ha señalado el día 30 de noviembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de seis millones seiscientos mil pesetas, fijada para estos fines en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—3.353-3.

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número veintidós de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con este Juzgado a instancia del Banco de Crédito Agrícola, representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano y Arbez, contra don Isidoro Aranda Rojo, para la efectividad de un crédito, se saca a primera y pública subasta por término de veinte días hábiles la siguiente finca:

Finca que se denominará «El Título», situada en el término de Constantina, a los sitios y pago de Campallar Navarredonda y otros, con una superficie de 239 hectáreas 11 áreas y 4 centiáreas. Linda: al Norte, con finca denominada Barranco del Lobato, de doña Angeles Aranda Márquez; al Sur y Este, con el resto de la finca de que se segregó, adjudicada a doña Juana Aranda Rojo, y al Oeste, con la corriente de la ribera del Huezna y Cortijo de Jesús, propiedad de herederos de don Manuel Tena Cabezas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra, folio 247 del tomo 635 del archivo, libro 171 de Constantina, finca número 7.212, inscripción primera.

El remate tendrá lugar el día 7 de diciembre próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene:

1.º Que el tipo de subasta es el de 3.235.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca.

2.º Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—10.659-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de Madrid, en los autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco Brualla y Entenza, contra doña Eugenia Betancor Noble, se anuncia a la venta en pública subasta de la siguiente finca:

«En Telde (Las Palmas).—Casa de dos pisos, situada en la calle de Rivero Bethencourt, en el barrio de San Gregorio, de la ciudad de Telde, distinguida con el número cuarenta de gobierno, hoy con el treinta y ocho; que ocupa una superficie de ciento cuarenta y cuatro metros y sesenta y cinco centímetros cuadrados, y linda: Por el Norte o frontis, con la calle de su situación; al Sur o espalda, con casa de doña Dolores Ruiz Suárez; al Poniente o derecha, entrando, también con casa de doña Dolores Ruiz, y por el Naciente o izquierda, con serventina propia y de herederos de don José María Ruiz. Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Telde al tomo 479, libro 234, folio 186, fin-

ca 9.946, inscripción novena. Se tomará como tipo de subasta la cantidad de sesenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Telde, se ha señalado el día 23 de noviembre próximo a las doce y media de su mañana.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de valoración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y uno. El Magistrado, Juez, Francisco J. Ruiz Ocaña Remiro.—El Secretario, Ernesto López y Romero de Medina.—3.362-1.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 470, de 1970, se siguen autos de menor cuantía a instancia de Sociedad General de Autores de España contra don Ramón Villa Baldor, en los cuales por providencia del día de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes:

Los derechos de traspaso del local denominado «York Club», Sala de Fiestas, situado en la calle Andrés del Río, número 2, de Santander.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado el día 23 de noviembre próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores consignar previamente el diez por ciento, sin lo cual no serán admitidos. Haciéndose constar que el adquirente de los derechos de traspaso deberá permanecer en el local, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año, destinándolo durante ese tiempo al mismo negocio que venía ejerciendo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Madrid a veintiseis de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Juan Calvente Pérez.—El Secretario.—3.351-3.

Don José Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 33 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 55 de 1970, se sigue juicio declarativo ordinario de mayor cuantía

—hoy en ejecución de sentencia— a instancia de doña María Fernández Ortigosa, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Daniel de Lucas Martínez, doña Asunción y don Juan de Lucas Martínez y sus descendientes, en ignorado paradero, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles que más abajo se dirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 3 de diciembre próximo venidero y hora de las doce de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Casa sita en Madrid, y su calle de la Palma, por donde está señalada hoy con el número 52, antes con el número 44 moderno, con vuelta a la calle del Norte, por donde tiene el número 21 moderno de la manzana 513, que mide de extensión superficial 5.387 pies, o sea 418,23 metros cuadrados. Linda: al Norte o testera, con la casa número 23 de la calle del Norte, en una línea de 16,18 metros cuadrados, o sea 58 pies y media pulgada; al Este o derecha entrando, con la calle del Norte, en una longitud de 27,80 metros, o sea 99 pies y 80 pulgadas; al Sur, o sea por su frente, con la calle de la Palma Baja, en una línea de 13,68 metros, o sea 49 pies y 5 pulgadas, y al Oeste o izquierda, con la casa número 46, hoy 54, de la citada calle de la Palma, con una longitud de 27,95 metros, o sea 100 pies y 3 pulgadas, y consta de planta baja y principal exterior. Tiene una dotación de agua de 72 hectolitros diarios del Canal de Isabel II.

La actora doña María Fernández de Ortigosa es propietaria en pleno dominio de una participación equivalente al 28,80 por 100 y de otra participación de 10,68 por 100 en dicha finca, que fueron adquiridas por compra que hizo a don Daniel de Lucas Martínez por escritura de compraventa otorgada ante el Notario de esta capital don José Luis Álvarez Álvarez el día 16 de diciembre de 1968, con el número 5.375 de orden de su protocolo, rectificadas y aclaradas por otra escritura de subsanación otorgada ante el mismo Notario el día 1 de octubre de 1969, con el número 3.114 de su protocolo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital en el tomo 218, folio 15, finca número 1.555, inscripción 13, según resulta de las correspondientes escrituras.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán previamente consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto —Caja General de Depósitos— una cantidad igual por lo menos equivalente al 10 por 100 del tipo de tasación, que fué 6.200.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Las cargas anteriores y gravámenes, digo las cargas y gravámenes que pesen sobre dicha finca continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid, a 30 de septiembre de 1971.—El Secretario, Manuel Maraver Verdiguier.—El Juez, José Luis Ruiz Sánchez. 10.624-C.

Don Jaime Santos Briz, Juez de Primera Instancia del número 13 de los de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de este día, dicta-

da en los autos de mayor cuantía, hoy ejecución de sentencia, promovidos por doña María Gullón Granero y don Antonio Díaz Peña, representados por el Procurador señor Olivares, contra don Victorino Valdés Valdés sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente que el día 25 de noviembre próximo y hora de las once tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, la venta en segunda subasta de los bienes embargados a dicho demandado, siguientes:

Una participación de 56,897 por 100 de las dos terceras partes de la casa sita en esta capital, calle de Ferraz, número 18 moderno.

Se advierte que servirá de tipo a esta segunda subasta el de dos millones cuarenta mil noventa y ocho pesetas, que resulta de rebajar el 25 por 100 al que sirvió de tipo para la primera; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral y testimonio de escritura estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes habrán de conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros; que los autos con la certificación de cargas estarán asimismo de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente en Madrid a 2 de octubre de 1971.—El Juez, Jaime Santos Briz.—El Secretario.—3.375-3.

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la compañía mercantil anónima Banco Europeo de Negocio, en anagrama (EUROBANCO), domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Emilio Bedate Ordóñez, contra «Tubos y Envasas, S. A.», domiciliada en Barcelona, avenida José Antonio, número 634, planta 10, letra E; denominación actual de la compañía mercantil anónima «Lores Julien, S. A.», sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos por providencia de este día he acordado a instancia del actor, proceder a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación cuando menos, de la finca hipotecada en la escritura de 25 de abril de 1967, otorgada en Fuensalida (Toledo), ante el Notario don Adolfo Bollain Lirón, siguiente:

Una parcela de terreno situada en el término municipal de Rubí, Partido Judicial y Distrito Hipotecario de Tarrasa, y de pertenencias de la heredad La Bastida, atravesada por una línea eléctrica de alta tensión. Ocupa una superficie de 16.925 metros 75 decímetros, equivalentes a 447.991 palmos cuadrados; y linda: por

el Oeste, con la carretera de Rubí o carretera de Gracia a Manresa, y por el Norte, Este y Sur, con finca de que se segregó, propiedad de don Pedro Margenat.

Es en el Registro de la Propiedad de Tarrasa la finca número 6.006.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado—General Castaños, 1, segundo, Madrid—se ha señalado el día 16 de noviembre próximo, a las once horas y treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 13.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, para concurrir a la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cinco de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario. 10.737-C.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 98, de 1970, se siguen autos procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos por don Enrique Rodríguez Ruiz y don Mariano Mora Patiño, contra don Manuel Cañate Ruiz y su esposa, en reclamación de cantidad, y por providencia de hoy he acordado la venta en pública subasta por segunda vez y quiebra de la anterior, la siguiente:

Piso tercero izquierda, saliendo del ascensor, situado en tercera planta de la casa 28 de la calle O'Donnell, de Madrid. Comprende una superficie de 219 metros 95 decímetros cuadrados, aproximadamente, comprendiéndose en ellos los que ocupa en terrazas, situada en el chaffán entre las calles de O'Donnell y Narváez, y linda: por frente, con calle O'Donnell y chaffán de esta calle con la de Narváez; derecha, calle Narváez; izquierda, piso derecha misma planta, hall de acceso por donde tiene su entrada y patio de luces, y fondo, con casa número 29 de la calle de Narváez. A este piso corresponde en propiedad el cuarto trastero señalado con el número 6 de los situados en la planta segunda sótano que comprende una superficie de cuatro metros 50 centímetros cuadrados, así como una dieciséisava parte en el garaje común de la finca. El piso descrito tiene servicio de agua, luz, calefacción, ascensor y gas.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de Madrid, se ha señalado el día 11 de noviembre próximo, a las once de

su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 1.275.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente para tomar parte el diez por ciento del mismo, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», periódico «El Alcázar», le expido el presente, dado en Madrid a cinco de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Juan Calvente Pérez.—El Secretario.—3.394-3.

Por el presente se hace saber: Que en providencia del día 14 de julio de 1971, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, se tuvo por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Intertextil, S. A.», con oficina en la calle del Segre, número 29, de esta capital, y fábrica en la carretera de Vicalvaro a Rivas del Jarama, dedicada a la confección de prendas textiles, habiéndose acordado la intervención de todas las operaciones de dicha Compañía.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido éste en Madrid a 11 de octubre de 1971.—El Secretario.—10.830-C.

MALAGA

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de Málaga.

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento juicio ejecutivo que con el número 97 del año 1970 se sigue en este Juzgado a instancia de «Inmobiliaria Taillefer, S. A.», representada por el Procurador señor García-Reco Yébenes, contra don Igor Von Tzebrikow de Villardo, en reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, las fincas embargadas a dicho demandado en los expresados autos, cuya descripción de las mismas se detalla seguidamente y se hace constar que la valoración de tales fincas es la siguiente:

Las tres primeras, o sea, los tres locales comerciales, unidos entre sí formando uno solo en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

El apartamento número 82, descrito en cuarto lugar, en la cantidad de 385.000 pesetas.

Y el apartamento número 83, descrito en último lugar, valorado en 315.000 pesetas.

Descripción de las fincas.

Local número 15, comercial, situado en la planta baja del edificio sin número de la calle transversal a la del pasaje de José Pizarro, de la barriada de Torremolinos, de esta ciudad, de una sola nave, con superficie construida de 40 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Por el Norte, con el local comercial número 11; por el Sur, con terrenos de la finca originaria; por el Este, con el

local comercial número 16; por el Oeste, con el local comercial número 14; por arriba, con los apartamentos números 21 y 25 de la planta primera y pasillo de acceso de esa planta, y por abajo, con el local comercial número 7 de la planta sótano y parte del local número 8. Inscrito al tomo 875, folio 184, finca 20.147, inscripción primera.

Local comercial número 16.—Situado en la planta baja del edificio sin número de calle transversal a la del pasaje de José Pizarro, de la barriada de Torremolinos de esta ciudad. Consta de una sola nave con superficie construida de 39 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Por el Norte con el hall de entrada del edificio; por el Sur, con terrenos de la finca originaria; por el Este, con el local comercial número 17; por el Oeste, con el local comercial número 15; por arriba, con parte de los apartamentos números 20 y 26 de la planta primera y pasillos de acceso de esta planta, y por abajo, con el local comercial número 8 de la planta de sótano. Inscrito al tomo 875, folio 187, finca 20.149, inscripción primera.

Local comercial número 17. A) Situado en la planta baja del edificio sin número de calle transversal a la del pasaje de José Pizarro, en la barriada de Torremolinos, de esta ciudad. Consta de una sola nave con superficie construida de 64 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: Por el Norte, con el hall de entrada al edificio y hueco de escalera; por el Sur, con terrenos de la finca originaria, hoy aceras y plaza de Andalucía; por el Este, con el local comercial número 82, seguidamente descrito; por el Oeste, con el local comercial número 18; por arriba, con los apartamentos números 20 y 27 de la planta primera, pasillos de acceso de esa misma planta y rellano de escaleras, y por abajo, con el local comercial número 9 de la planta de sótano. Inscrito al tomo 1.196, folio 200, finca número 6.618-B, inscripción primera.

Estos tres locales en la actualidad forman uno solo dedicado a un bar denominado «Pepe-Hillo».

Apartamento número 82.—Enclavado en la planta tercera del edificio situado en Torremolinos, barriada de esta ciudad, en la calle de la Cruz, sección de ella denominada actualmente Plaza de José Antonio, sin designación de número. Se compone de estar, dos dormitorios, baño, aseo y terraza; mide una superficie de sesenta y cuatro metros sesenta y un decímetros cuadrados, y linda, por el Norte, con el apartamento número 81; por el Sur, con el apartamento número 83; por el Este, con la calle de acceso, y por el Oeste, con pasillo interior de esta planta. Inscrito al número 82, al tomo 953, folio 182, finca 20.700, inscripción segunda.

Apartamento número 83.—Enclavado en la planta tercera del edificio situado en Torremolinos, barriada de esta ciudad, en la calle de la Cruz, sección de ella denominada actualmente Plaza de José Antonio, sin designación de número. Se compone de estar-dormitorio, bajo y terraza; mide una superficie de cincuenta y un metros noventa y siete decímetros cuadrados, y linda, al Norte, con el apartamento número 82 y pasillo de acceso desde la escalera; al Sur, con la futura plaza; al Este, con la calle de acceso, y al Oeste, con muro medianero del inmueble. Inscrito al número 83, al tomo 953, folio 185, finca 20.705, inscripción segunda.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 30 de noviembre próximo y hora de las once, en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en calle Muelle de Heredia, Palacio de Justicia, planta tercera, previéndose a los licitadores que deberán consignar previamente en la mesa del

Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de tasación de los bienes, antes expresado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quien desee examinarlos. En cuanto a lo no previsto, se estará a lo ordenado en las disposiciones legales vigentes de aplicación al caso.

Dado en Málaga, a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario.—3.378-3.

POSADAS

Don Antonio Molina García, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Posadas (Córdoba).

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de mayor cuantía, número 49/71, en ejercicio de acciones declarativas de propiedad y negatoria de servidumbre en relación a la finca «Pedazo de Olivares», de tercera calidad, al sitio de la Dehesa de Arriba, procedente del nominado Garrotal de la Huerta, en término de esta villa de Posadas, con una superficie de 87 áreas y 52 centiáreas, que linda: Al Norte, con la Sierrezuela mediante la Cañada o vereda de carne; al Sur, con el camino de los Molinillos, llamada también de Merinas, a continuación del cual existe finca de don Juan Martí Urpi; al Este, con descansadero de la Cañada Real Soriana, por donde termina en punta de lanza, y al Oeste con el resto de la finca matriz propia de la vendedora, doña María del Carmen Ramos, a instancia de doña Rosa Martí Ricart, de su esposo, don Juan Mateo Toscano Uceda, y de don Juan Martín Urpi, contra doña María del Carmen Ramos Franco y por providencia de esta fecha se ha ordenado la notificación y emplazamiento por edictos de las Entidades públicas distintas del Estado y personas ignoradas que pudieran tener interés en la cuestión litigiosa, por término de nueve días, para que puedan comparecer en el juicio y para efectividad de lo ordenado.

Dado en Posadas a 24 de septiembre de 1971.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Molina García.—El Secretario.—3.380-3.

PRIEGO DE CORDOBA

Don Eduardo Rodríguez Cano, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y por ante la Secretaría del que refrenda, se tramitan autos 53/1970, por las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Algodonera Andaluza, S. A.», con domicilio en la calle Granada, 6, de Sevilla, contra don Marín Caballero Chacón, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Priego de Córdoba, en calle Héroes de Toledo, 39, en reclamación de 1.022.477,75 pesetas de principal, más 50.000 pesetas por costas en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a segunda subasta los bienes que se reseñan al final,

anunciándose el remate con veinte días hábiles de antelación en el «Boletín Oficial del Estado», y diario «Córdoba», de la capital.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de noviembre del corriente año, a las doce horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para esta subasta la suma de 937.500 pesetas a que asciende el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas inferiores.

Para tomar parte en esta segunda subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La finca que se anuncia a subasta es:

Una participación indivisa de 82 enteros ocho centésimas por ciento de «una casa-molino que fué de harinas, de aceite y yeso, que sitúa con el número 3 en la calle Puerta Granada, de esta ciudad, con el 1 la casita que en su fachada contiene el Nazareno en una urna y con el 5 la casita que fué tahona, que están unidas al citado molino, constituyendo todo un solo feudo, que ocupa un área de 1.199 varas, equivalentes a 999 metros cuadrados; lindante: por la derecha de su entrada, con casa y molino aceitero de don Manuel de la Rosa, de don Fernando Gamiz Calvo y otros; por la izquierda, con el camino de herradura de Granada, y por la espalda, con huerto de los herederos de don José Luis Castilla Ruiz».

Aparece inscrita en este Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba a nombre de don Marín Caballero Chacón, en el libro 279 de Priego, folios 69 y 69 vuelto, finca número 1.543, inscripciones 32 y 33.

Priego de Córdoba, 18 de septiembre de 1971.—El Juez, Eduardo Rodríguez Cano. El Secretario.—10.645-C.

SEVILLA

Don Santos Bozal Gil, Magistrado, Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 269/1971 para la declaración de fallecimiento de don José Raigada Rodríguez, hijo de José y de Carmen, nacido en Guillena el año 1913, que se ausentó y desapareció de Sevilla, su último domicilio conocido, diez días después de iniciarse la Guerra Civil española, sin que se haya vuelto a tener noticia del mismo. Ha instado dicha declaración de fallecimiento su esposa, doña María Magro Otero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sevilla a 15 de julio de 1971.—El Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—10.272-C. y 2.ª 16-10-1971

Don José Muñoz San Román, Magistrado Juez de Primera Instancia número ocho de los de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 350 de 1970 por el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se

siguen autos a instancia de don Juan Castro Jiménez contra don Pedro Fernández García, vecino de El Viso del Alcor en los que por resolución de esta fecha ha acordado proceder a la venta en primera subasta pública, por término de veinte días y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca de las siguientes fincas:

Corral sin fachada a vía pública, sito en El Viso del Alcor y enclavado entre las casas números 15, 13 y 11 de la calle Calvo Sotelo, cuya entrada la tendrá por esta última finca; mide 3 metros en las líneas de los lados Norte y Sur, por 8 metros y 55 centímetros en los lados Este y Oeste, o sean, 25 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Norte, casa de José Roldán Vázquez; Sur y Oeste, casa de don Pedro Fernández García, y Este, la finca propiedad de doña Araceli de Silva. La pared divisoria del lado del Este tendrá condición jurídica medianera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 607 del archivo, libro 81 de El Viso del Alcor, folio 180, finca número 3.197, inscripción primera.

Tasada por las partes en 133.000 pesetas.

Casa sita en El Viso del Alcor, marcada con el número 11 de la calle Calvo Sotelo. Mide 139 metros y 738 milímetros cuadrados. Linda derecha, entrando, casa de Manuel Carrión Borreguero, hoy de Pedro Fernández García; izquierda y fondo la de Antonio Huertas Vergara. Se encuentra inscrita en el Registro de la propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 274 del archivo, libro 42 de El Viso del Alcor, folio 234 vuelto, finca 1.595 inscripción tercera.

Tasada por las partes en 399.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de noviembre próximo, a las once de su mañana; previéndose que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y sin que asimismo se admitan posturas inferiores al precio fijado para cada finca. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 22 de septiembre de 1971.—El Juez, José Muñoz San Román.—El Secretario judicial.—3.381-3.

Don Antonio Muñoz Quiroga, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en méritos de autos de procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 318 de 1970 a instancia de don Manuel Castro Jiménez contra don Ramón Ruiz Muñoz, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, tipo el expresamente pactado por las partes en la escritura de constitución de la hipoteca y bajo las demás condiciones que se expresarán, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

Casa sita en Viso del Alcor, marcada con el número 21 de la calle Padre Molina; mide 181 metros cuadrados de ex-

tensión superficial; linda: derecha entrando, casa de Antonio Jiménez Ruiz; izquierda, la de Juan León García, y fondo, con molino de la Cooperativa Agrícola Industrial del Viso, antes de herederos de José Fernández Jiménez.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 18 de noviembre próximo y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Prado de San Sebastián, planta primera, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo la suma de 532.000 pesetas, no admitiéndose oferta inferior, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una suma igual por lo menos al 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no se admitirá licitador alguno, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y el rematante, en el plazo que se le hará saber, deberá completar el precio, bajo apercibimiento de la pérdida del depósito; haciéndose saber que los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría para su examen por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y que las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y para lo demás que no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Dado en Sevilla, a 27 de septiembre de 1971.—El Secretario, Miguel Cano.—El Juez, Antonio Muñoz Quiroga.—3.382-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita. Llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes conducción de aquéllos, poniéndolos a Municipal procedan a la busca, captura y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

MOYA CARRETERO, Antonio; procesado por estafa en causa 123 de 1971; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia.—(3.051.)

ECHEVERRÍA UGARTE, José; nacido el 20 de noviembre de 1918 en Estella (Navarra), hijo de Juan y de Eustasia, casado, administrativo, domiciliado últimamente en Fregenal de la Sierra (Badajoz); procesado por robo en sumario 9 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Vecilla (León).—(3.047.)

RUIZ FERNANDEZ, Tomás; de diecisiete años, soltero, hijo de Tomás y de Teresa, natural y vecino de Santander, habiendo tenido su último domicilio en Cuesta Atalaya, 42; procesado por hurto en sumario 46 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de La Coruña.—(3.046.)

HANS ANDRES REILEVR, Albert; nacido en Ploaffrein el 12 de abril de 1923, Médico; pero quien al parecer usa también los nombres de Hans Detlev Sonnenberg; procesado por hurto en causa 53 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azeitia.—(3.044.)